PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

JN4589461

04/2026

EDICTO

José-María Navarro Viñuales, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza, ----------

----------**HAGO CONSTAR**:----------

Que en esta Notaría a mi cargo se tramita ACTA DE PARA DECLARACIÓN DE HEREDEROS AB INTESTATO, instada al fallecimiento de Don Gregorio Altimasveres Echeverría, cuyo requerimiento fue formalizado el 22 de octubre de 2026, ante mí, con número 3.682 de protocolo, y en virtud de la cual ha quedado acreditado lo siguiente: ----------

1º.- Que Don Gregorio Altimasveres Echeverría falleció en Zaragoza el día 10 de agosto de 2026, en estado de casado con Doña María-Mercedes Martínez Benaque. Que tuvo del citado matrimonio a sus únicos nueve hijos, de los cuales dos fallecieron: Don Ramón Altimasveres Martínez, fallecido el día 25 de julio de 1975, al poco tiempo de nacer, y don Gregorio Altimasveres Martínez, fallecido el día 3 de octubre de 2010 habiendo dejado un único hijo llamado don Andrés Altimasveres Martínez; y siete hijos sobrevivientes, don Andrés, don Francisco, doña María Del Carmen, doña María-Luz, don Ramón, doña Josefina y doña Carmen-Mercedes ALTIMASVERES MARTÍNEZ.----------

2º.- Que de su hijo don Gregorio Altimasveres Martínez no me acreditan libro de familia que justifique que el nieto del causante, don ANDRÉS ALTIMASVERES MARTÍNEZ, es único hijo de su padre, el citado don Gregorio Altimasveres Martínez. ----------

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56.2 de la Ley del Notariado, se emite el presente edicto a fin de su publicación en el tablón de anuncios, con la finalidad de que, durante el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente edicto cualquier interesado podrá comparecer en la notaría a mi cargo, sita en **Zaragoza, en el Paseo de la Independencia, número ocho duplicado, piso tercero derecha**, en horas de despacho al público, para oponerse a la pretensión, presentar alegaciones o aportar documentación u otros elementos de juicio. ----------

En Zaragoza, a veintisiete de octubre de dos mil veintiséis. ----------

EL NOTARIO